



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N°16/2024 “Mantenimiento y Reparación Mayores de Edificios - Plurianual” ID N°452623

Dictamen N° 35 /2024

Señora.
Ing. Lira Giménez- Directora General.
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN N°183/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 54 de la Ley N°7021/24 y en el artículo 31 del Decreto N°2264/24, se dirige a usted a fin de poner a su consideración la evaluación del llamado de referencia, cuyas características principales se citan a continuación:

1. 1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.).	452623
1. 2.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES.	1 de noviembre de 2024.
1. 3.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	Garantía Bancaria Póliza
1. 4.	FORMA DE ADJUDICACIÓN.	Total
1. 5.	DENOMINACIÓN DEL LLAMADO.	LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N°16/2024 "Mantenimiento y Reparación Mayores de Edificios - Plurianual" ID N°452623
1. 6.	VIGENCIA DEL CONTRATO.	Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
1. 7.	ANTICIPO.	10%.
1. 8.	OFERENTES PARTICIPANTES.	1. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER. 2. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS 3. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS 4. HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA 5. DANIEL GAUTO BENITEZ 6. D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. 7. TRANS ITAPUA SRL. 8. VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. 9. VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO 10. MW INGENIERIA S.A. 11. RD Construcciones S. A

Abg. Cynthia E. Idroiz A.
CSI Matr. 45.870
DIUR-INTN

Lic. Graciela Zárate R.
Jefa Interina
Departamento de Costos - INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe es elaborado en base a la metodología establecida en el artículo 75 del Decreto N°2264/24 y posee el contenido establecido en el artículo 82 del mismo cuerpo normativo. El procedimiento de evaluación utilizado es el de **"Evaluación basada en precio", "Método de presentación de ofertas en sobre único"**.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de las ofertas se realizó el día 1 de noviembre de 2024, cuya acta de realización se adjunta al presente informe. En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

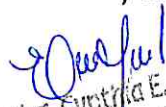
Oferente	Precio Total Ofertado (Gs.)	Correo Electrónico
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.	159.945.592	diegoszk@hotmail.com
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	204.268.030	tesingenieria@gmail.com
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	176.903.700	nelsonsegovia@enobras.com.py
HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	192.985.800	licitaciones@heidecom.com
DANIEL GAUTO BENITEZ	204.586.530	ararypoty@hotmail.com
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R. L	195.473.933,00	dydsrl.ac@gmail.com
TRANS ITAPUA SRL.	211.111.848	transitapuasrl@gmail.com
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	212.415.053	marcia.nueva@vis.com.py
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	166.271.100	victor.ayala71@hotmail.com
MW INGENIERIA S.A.	188.418.698	mwingenieria@hotmail.com
RD CONSTRUCCIONES S. A	155.128.904	rdarquitecturayconstrucciones@gmail.com

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

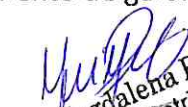
El representante de la empresa HEIDECOM S.A., deja constancia que:

- La póliza de Diego SZKLARKIERVICZ no posee N° del LPN.

Respuesta del Comité de Evaluación: a criterio del Comité, esta omisión se trata de un error formal en un documento sustancial que no impide el ejercicio de derechos de la Convocante y tampoco afecta a la finalidad del documento de garantizar la seriedad de la oferta.


Abg. Cynthia E. Adamez
CSI Matr. 45.870
DIR-INTN


Lic. Graciela Zárate R.
Jefa Invenia
Departamento de Costos - INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



La póliza de seguro se encuentra debidamente extendida dado que fue extendida por una sociedad anónima habilitada para el efecto (ROYAL SEGUROS); identifica correctamente el tomador (Diego SZKLARKIERVICZ), asegurado (INTN) y el llamado (ID N° 452623 - Mantenimiento Y Reparación Mayores De Edificios – Plurianual); se ajusta al porcentaje requerido en el PBC dado que presenta un monto asegurado de Gs. 75.000.000 (Setenta y cinco Millones) y; cubre el periodo de mantenimiento exigido en el PBC vigencia desde 16/10/2024 al 13/02/2025.

- La póliza de EN OBRAS no posee N° del LPN.

Respuesta del Comité de Evaluación: a criterio del Comité, esta omisión se trata de un error formal en un documento sustancial que no constituyen una desviación significativa de la oferta con respecto a los términos y condiciones del PBC.

La póliza de seguro se encuentra debidamente extendida dado que fue extendida por una sociedad anónima habilitada para el efecto (SANCOR SEGUROS); identifica correctamente el tomador (Nelson Segovia), asegurado (INTN) y el llamado (ID N° 452623 - Mantenimiento Y Reparación Mayores De Edificios – Plurianual); se ajusta al porcentaje requerido en el PBC dado que presenta un monto asegurado de Gs. 60.000.000 y; cubre el periodo de mantenimiento exigido en el PBC (vigencia desde 01/11/2024 al 28/02/2025).

- D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L, no cubre monto de póliza el monto máximo del llamado.

Respuesta del Comité de Evaluación: este comité analiza las documentaciones del oferente mencionado y se corrobora que el mismo no cumplen con el monto del 5% del monto del llamado que se requiere en los contratos abiertos por monto.

- Ing. VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO no cubre monto de póliza el monto máximo del llamado.

Respuesta del Comité de Evaluación: este comité analiza las documentaciones del oferente mencionado y se corrobora que el mismo no cumplen con el monto del 5% del monto del llamado que se requiere en los contratos abiertos por monto.

- RD Construcciones S.A no cubre monto de póliza el monto máximo del llamado.

Respuesta del Comité de Evaluación: este comité analiza las documentaciones del oferente mencionado y se corrobora que el mismo no cumplen con el monto del 5% del monto del llamado que se requiere en los contratos abiertos por monto.

- Los precios ofertados deben tener un correcto llenado en las características del rubro según lo solicitado.

El representante de la empresa EN OBRAS deja constancia que:

- Las empresas Construcciones S.A, AYALA PERDOMO, D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L, la póliza no cubre con el monto mínimo solicitado del llamado 5% del monto 1.100.000.000.

Respuesta del Comité de Evaluación: este comité analiza las documentaciones y se corrobora que los oferentes mencionados más arriba no cumplen con el monto del 5% del monto del llamado que se requiere en los contratos abiertos por monto.

3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.


Abg. Cynthia E. IDONEZ
CSI Matr. 45.870
DIUR-INTN


Lic. Graciela Zárate R.
Jefa Interna
Departamento de Costos - INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
Oferentes	Formulario de oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DANIEL GAUTO BENITEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TRANS ITAPUA SRL.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IW INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RD Construcciones S. A	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple

* La Planilla de Precios constituye un documento sustancial según el artículo 79, inciso a) del Decreto N° 2264/24: "Art. 79.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.

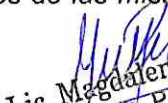
En este caso, el sistema de adjudicación elegido por la Convocante es "por el total". Por ende, los oferentes están obligados a cotizar en todos los ítems del llamado y a consignar debidamente esta cotización en la Planilla de Precios. Sin embargo, el oferente **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** no presentó cotización en el **ítem 754** del llamado.

En este estado de cosas, resulta pertinente traer a colación lo establecido en el artículo 78 del Decreto N° 2264/24 en cuanto a la conformidad de una oferta con respecto al PBC: "... Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:




Cynthia E. Ibáñez A.
CSE Matr. 45.870
INTN


Lic. Graciela Zárate
Jefa Interna
Departamento de Costos - INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante".

En este caso, la omisión en la que incurrió el oferente constituye una desviación significativa de la oferta con respecto a los términos y condiciones del PBC dado que (a) la falta de cotización de un ítem implica que el oferente no cotizó la totalidad de los servicios que comprenden el objeto del llamado, lo cual era estrictamente necesario en atención al sistema de adjudicación escogido por la Convocante; (b) limita los derechos de la Convocante ya que esta no conoce con precisión el precio del servicio ofertado, lo que le impide saber el precio que pagará por la prestación de este servicio cuando sea solicitado durante la ejecución del Contrato y; (c) no podría rectificarse sin incurrir en un detrimento a la competencia en igualdad de condiciones puesto que los demás oferentes sí cotizaron todos los ítems de la Planilla de Precios.

Por todas estas razones, se sugiere la **descalificación del oferente VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**.

**** La Garantía de Mantenimiento de Oferta constituye un documento sustancial según el artículo 79, inciso b) del Decreto N° 2264/24: "Art. 79.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida". A su vez, el artículo 51 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con lo establecido en el apartado "Garantías: instrumentación, plazos y ejecución" de la "Sección Datos de la Convocatoria" del PBC, dispone que esta Garantía debe expedirse por el equivalente al 5% del monto ofertado.**

No obstante, tomando en consideración que el presente llamado se ejecutará en la modalidad de Contrato abierto por montos máximos y mínimos, se debe traer a colación la Resolución DNCP N° 4400/22, que en su artículo 5, inciso b), dispone: "Artículo 5°. Garantía de mantenimiento de la oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada por los oferentes deberá ser aplicado: b. En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.

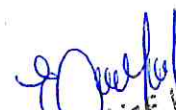
De lo transcripto se desprende que el monto asegurado de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por los oferentes debió ser equivalente, cuanto menos, al 5% del monto máximo del presente llamado. Es decir, tomando en consideración que el monto máximo del presente llamado es Gs. 1.100.000.000, el monto asegurado de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no debió ser inferior a Gs. 55.000.000.

Sin embargo, los oferentes **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO y RD CONSTRUCCIONES S. A.** presentaron Garantías de Mantenimiento de Ofertas por montos inferiores. Más específicamente, la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. presenta una Garantía con un monto asegurado de Gs. 55.000.000, (Guaraníes cincuenta y cinco millones) la firma VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO presenta una Garantía con un monto asegurado de Gs. 35.000.000 (Guaraníes de treinta y cinco millones) y la firma RD CONSTRUCCIONES S. A. presenta una Garantía con un monto asegurado de Gs. 35.000.000 (Guaraníes de treinta y cinco millones)

En consecuencia, dado que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO y RD CONSTRUCCIONES S. A.** no cubren el monto máximo del llamado, el Comité de Evaluación entiende que esta documentación sustancial no se encuentra debidamente extendida dado que impide el ejercicio correcto de derechos de la Convocante puesto que, en caso de registrarse un siniestro, no podrá ejecutar la Garantía por el monto establecido en la Ley, en concordancia con la reglamentación aplicable y el PBC.

Por todas estas razones, se sugiere el rechazo de las ofertas presentadas por los oferentes




Lic. Graciela Zárate R.
Jefa Interna
Monto de Costos - INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN

D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO y RD CONSTRUCCIONES S. A.

4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se solicito al oferente **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** las siguientes documentaciones Copias de Contratos ejecutados o Facturas, Planilla de Seguro Social de IPS, Contratos de los profesionales con la empresa.

La misma adjunta en tiempo y forma.

Se solicito al oferente **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** las siguientes documentaciones

- Constancia de RUC emitida por la SET
- Copias de Contratos ejecutados o Facturas.
- Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas
- Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas
- Título Universitario.
- Planilla de Seguro Social de IPS
- Contratos de los profesionales con la empresa
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional
- capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la
- suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario).

La misma adjunta en tiempo y forma.

Se solicito al oferente **HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA** las siguientes documentaciones

Desglose de precio respectivo por cada ítem ofertado que se hallare fuera de rango, conforme al inc. 1 del art. 4to. de la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, conforme al PBC.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, conforme al PBC.

Balance de los años 2021, 2022, 2023.

La misma adjunta en tiempo y forma.

Se solicito al oferente **TRANS ITAPUA SRL.** las siguientes documentaciones

Planilla de Seguro Social de IPS

Contratos de los profesionales con la empresa

La misma adjunta en tiempo y forma.

Se solicito al oferente **MW INGENIERIA S.A.** las siguientes documentaciones

Planilla de Seguro Social de IPS

Contratos de los profesionales con la empresa

La misma adjunta en tiempo y forma.


Abg. Cynthia L. Ibañez A.
CSI Matr. 45.870
DJUR-INTN.


Lic. Graciela Zarate R.
Jefa Interina
Departamento de Costos - INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.

Oferentes	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar	Certificado de Cumplimiento Tributario	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.	Cumple	Emitido	Cumple	Cumple	Cumple
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Cumple	Emitido	Cumple	Cumple	Cumple
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	Cumple	Emitido	Cumple	Cumple	Cumple
HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Emitido	Emitido	Cumple	Cumple
DANIEL GAUTO BENITEZ	Cumple	Emitido	Cumple	Cumple	Cumple
TRANS ITAPUA SRL.	Cumple	Emitido	Cumple	Cumple	Cumple
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	Emitido	Cumple	Cumple	Cumple
MW INGENIERIA S.A.	Cumple	Emitido	Cumple	Cumple	Cumple

6. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS.

Calificación legal. Este análisis es realizado conforme con la Sección "Requisitos de evaluación y criterios de calificación" del PBC, a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

SINARH. El Comité de Evaluación procede a verificar si el oferente o sus representantes se hallan en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, a través de la Identidad Electrónica (www.paraguay.gov.py), obteniéndose los siguientes resultados:

Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.	DIEGO SZKLARKIERVICZ	1.398.623	No registra datos.

Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560	No registra datos.


Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSI Matr. 45.870
INTN


Lic. Graciela Zárate R.
Jefa Ingerina
Departamento de Costos - INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	Nelson Federico Segovia Azucas	933.709	No registra datos
	Silvia Rocio Sosa.	1.403.512	No registra datos

Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA.	ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME	3382636	No registra datos
	GILDO ROBERT ARANA DURE	920845	No registra datos
	RONALD MICHAEL MCLEOD	4372804	No registra datos
	RODOLFO RAFAEL MORA BENITEZ	2969426	No registra datos
	AMANDA MARIA ARANA DE NUÑEZ	2040410	No registra datos

Oferente	Representantes	C.I N°	Observación
DANIEL GAUTO BENITEZ	DANIEL GAUTO BENITEZ	4244397	No registra datos.

OFERENTE	REPRESENTANTES	Cedula de identidad	OBSERVACIÓN
TRANS ITAPUA SRL.	EMILIO DANIEL CHAVEZ CABALLERO	2.358.196	No registra datos
	MANUEL WENCESLAO	2.357.642	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	Cedula de identidad	OBSERVACIÓN
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO	730876	No registra datos
	MARCIANA PEREIRA DE VILLANUEVA	1241678	No registra datos
	ELEIANE VILLANUEVA PEREIRA	3291996	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	Cedula de identidad	OBSERVACIÓN
MW INGENIERIA S.A.	WILSON LEGUIZAMON PERALTA	3824264	No registra datos
	MARCOS LEGUIZAMON PERALTA	3213331	No registra datos

Datos del SICP. Seguidamente, se procede a verificar en el SICP si los oferentes cuentan con sanciones vigentes a la fecha de apertura de ofertas que le impidan contratar con el Estado. Luego de esta verificación, se constata que todos los oferentes se encuentran habilitados para contratar


Cynthia E. Ibañez A.
C.I. N° 45.870
INTN


Lic. Graciela Zarate R.
Jefa Interna
Departamento de Costos - INTN


Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR
ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

N°	OFERENTES	Certificado de margen de preferencia	Precio total ofertado (Gs.)
1	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.	Emitido	159.945.592
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Emitido	204.268.030
3	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	Emitido	176.903.700
4	HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	Emitido	192.985.800
5	DANIEL GAUTO BENITEZ	Emitido	204.586.530
6	TRANS ITAPUA SRL.	Emitido	211.111.848
7	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Emitido	212.415.053
8	MW INGENIERIA S.A.	Emitido	188.418.698

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Se adjunta en el Anexo N° 1 el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el área técnica en el que se lleva a cabo el análisis detallado de los precios ofertados.

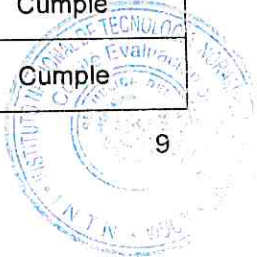
9. CAPACIDAD FINANCIERA.

Oferentes	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	Formulario 501 de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE	Formulario 502 de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	Formulario 515 de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRP	Formulario 120 de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes sólo del IVA General
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSI Matr. 45.870
INTN

Graciela Zárate R.
Jefa Interna
de Costos - INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple
DANIEL GAUTO BENITEZ	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple
TRANS ITAPUA SRL.	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple
MW INGENIERIA S.A.	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple

Análisis de Capacidad Financiera									
Oferente	Criterio s/ PBC	VIS S.R.L.		TRANS ITAPUA S.R.L.		TES INGENIERIA		MW INGENIERIA S.A.	
Parámetro		Resultado	Conclusión	Resultado	Conclusión	Resultado	Conclusión	Resultado	Conclusión
Ratio de Liquidez	Igual o mayor a 1 en promedio	1,9	Cumple	43,5	Cumple	3,6	Cumple	4,5	Cumple
Endeudamiento	No mayor a 0,80 en promedio	0,4	Cumple	0,04	Cumple	0,24	Cumple	0,21	Cumple
Resultado	% del Resultado no debe ser negativo en promedio	203,1	Cumple	0,14	Cumple	0,12	Cumple	0,13	Cumple

Análisis de Capacidad Financiera							
Oferente	Criterio s/ PBC	NELSON FEDERICO		DIEGO SZKLARKIERVICZ		VICTOR JULIAN AYALA	
Parámetro		Resultado	Conclusión	Resultado	Conclusión	Resultado	Conclusión
Ratio de Liquidez	Igual o mayor a 1 en promedio	390,8	Cumple	8,8	Cumple	13,3	Cumple
Endeudamiento	No mayor a 0,80 en promedio	0,18	Cumple	0,05	Cumple	0,11	Cumple
Resultado	% del Resultado no debe ser negativo en promedio	0,24	Cumple	0,07	Cumple	0,25	Cumple

Análisis de Capacidad Financiera									
Oferente	Criterio s/ PBC	ARARY POTY		HEIDECOM S.A.		D Y D		RD CONSTRUCCIONES	
Parámetro		Resultado	Conclusión	Resultado	Conclusión	Resultado	Conclusión	Resultado	Conclusión
Ratio de Liquidez	Igual o mayor a 1 en promedio	20,4	Cumple	1,3	Cumple	9,7	Cumple	8,0	Cumple
Endeudamiento	No mayor a 0,80 en promedio	0,1	Cumple	0,75	Cumple	0,46	Cumple	0,16	Cumple
Resultado	% del Resultado no debe ser negativo en promedio	0,3	Cumple	0,40	Cumple	2,82	Cumple	0,17	Cumple

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSI Mat. 45.870
DIUR-INTN

Lic. Graciela Zárate R.
Jefa Interna
Departamento de Costos - INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN





10. EXPERIENCIA REQUERIDA.

Oferentes	Constancia de RUC emitida por la SET	Copias de Contratos ejecutados o Facturas.
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.	Cumple	Cumple
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Cumple	Cumple
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	Cumple	Cumple
HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple
DANIEL GAUTO BENITEZ	Cumple	Cumple
TRANS ITAPUA SRL.	Cumple	Cumple
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	Cumple
MW INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple

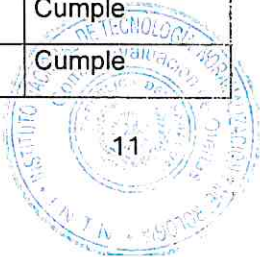
11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA.

Oferentes	Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas	Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas	Título Universitario o.	Planilla de Seguro Social de IPS	Contratos de los profesionales con la empresa	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario)
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DANIEL GAUTO BENITEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TRANS ITAPUA SRL.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSI Matr. 45.870
INTN

Lic. Graciela Zárate R.
Jefa Intendencia
Departamento de Costos - INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN



VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MW INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12. ANÁLISIS TÉCNICO.

Se solicito Asistencia Tecnica al Departamento de Obras Civiles dependiente de la Direccion Administrativa y Financiera a fin de emitir el informe tecnico en virtud al art. 54 de la ley 7021 de "Suministro y Contrataciones Publicas".

En respuesta se adjunta presentado por el Área técnica a través de su **Memorando N° 70/DAF/DOBC/2024** y su **Anexo N° 1** que corresponde al Cuadro Comparativo de Precios del área técnica en el que se lleva a cabo el análisis detallado de los precios ofertados. -

13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, conforme con las atribuciones establecidas en el artículo **54 de la Ley N° 7021/2022** y su decreto reglamentario, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la **Directora General del INTN** adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N°16/2024 "Mantenimiento y Reparación Mayores de Edificios - Plurianual"** ID N°452623 conforme a las consideraciones expuestas.

- **ADJUDICAR**, al oferente **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** con RUC N° 1.398.623-6, por un monto mínimo total de **Gs.500.000.000. (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO** y monto máximo total de **Gs. 1.100.000.000. (GUARANIES MIL CIEEN MILLONES) I.V.A. INCLUIDO**.



E. Ibanez A.
CSJ Matr. 45.870
DIR. INTN



Lic. Graciela Zarate R.
Jefa Interina
Departamento de Costos - INTN

Asunción, 14 de Noviembre de 2024.-



DAF/DOBC N° 70 /2024

MEMORANDO

A: Comité de Evaluación de Ofertas.
De: Arq. María Isabel Rojas de Ojeda, 
Arq. Sonia Alexandra Zelada Guzmán
Departamento de Obras Civiles – DAF. -
Fecha: 11/11/2024.-
Asunto: Informe del Área Técnica para Evaluación LPN N° 16/2024 - ID: 452623.-

Con relación al Llamado a LPN N° 16/2024 “Mantenimiento y Reparación Mayores de Edificios - Plurianual ID N° 452623”, a los efectos de apoyar al Comité de Evaluación, se ha designado al equipo del Departamento de Obras Civiles para el análisis, verificación y elaboración del parecer técnico de las ofertas económicas.
A continuación, se informa cuanto sigue:

• **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Se ordenaron las ofertas recibidas de menor a mayor por Precio Total Ofertado en guaraníes (IVA incluido), el cual está compuesto por la sumatoria de los precios unitarios.

Para el análisis de los Precios Ofertados, se remitió correo electrónico a todos los Oferentes en fecha 04 de noviembre de 2024, a fin de solicitarles la presentación de la Planilla de Precios ofertados en formato digital editable. En base a la respuesta de cada oferente, a excepción del oferente VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, que no presentó, se realizó el análisis correspondiente.

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC**, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas. El detalle de las ofertas se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas – Anexo 1, documento adjunto a este informe. Se realiza la observación de que no se corrigió errores aritméticos. El orden de menor a mayor de las ofertas es el siguiente:

N°	Oferente	Monto Ofertado (Gs.)
1	RD CONSTRUCCIONES S.A	155.128.904
2	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	159.945.592
3	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	166.271.100
4	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	176.903.700
5	MW INGENIERIA S.A.	188.418.698
6	HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	192.985.800
7	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	195.473.933
8	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	204.268.030
9	DANIEL GAUTO BENITEZ	204.586.530
10	TRANS ITAPUA SRL	211.111.848
11	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	212.415.053

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y
METROLOGÍA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES

DAF/DOBC N° 70 /2024

Conforme con el orden expuesto, se procede al análisis de los precios ofertados. El inc. 1 del art. 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el PBC que establecen:

"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional..."

Por correo electrónico de fechas 04 y 05 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora solicita a los oferentes el **"...Desglose de precio respectivo por cada ítem ofertado que se hallare fuera de rango, conforme al inc. 1 del art. 4to. de la Resolución DNCP N° 1890/2020..."** Esto se debió a que, en algunos ítems, el precio ofertado se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) o por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial.

Al respecto en contestación a lo solicitado **09 (nueve) Oferentes** remiten el desglose y composición de sus precios detallados, los cuales fueron verificados, analizados y posteriormente aceptados y/o rechazados según sea el caso, por este equipo técnico. Dichos correos constan en el antecedente. Los **Oferentes VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO y DANIEL GAUTO BENITEZ**, no han dado respuesta a la solicitud, además en el folio 43 de la oferta de **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** específicamente en el **ítem 754**, no cotizo el ítem por lo que al tener un valor sustancial la correcta presentación de la oferta no puede ser considerado y por lo tanto, quedan automáticamente descalificados, por los motivos expuestos.-

De la misma manera, según informe del área legal del Comité Evaluador, la firma **D & D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**, presento una **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, por **un monto menor al 5% (cinco por ciento)** del precio total del ítem ofertado, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone lo siguiente: **"Art. 64.- Garantías en contratos abiertos.**

a) Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera:

II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.", motivo por el cual también quedo descalificado.-

Iniciando el análisis, definimos al oferente con menor precio y procedemos a su análisis:

1.) RD CONSTRUCCIONES S.A.

El Oferente presenta la **oferta económica más baja**, la misma ya no fue analizada por el Área Técnica. En atención a que la firma presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por **un monto menor al 5% (cinco por ciento)** del precio total del ítem ofertado, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone lo siguiente: "**Art. 64.- Garantías en contratos abiertos.**

a) Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera:

II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado."

En atención a que dicho documento es carácter sustancial, motivo por la que esta oferta queda **descalificada**.

2.) DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.

Posteriormente, se prosigue con la **segunda mejor oferta en precio**, que corresponde al Oferente **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**, conforme a las disposiciones que rigen la materia y en especial el PBC, se solicita y se verifica que en la planilla de composición o desglose de precios remitido por la firma en cuestión remiten el desglose de precios que se encuentran por debajo del rango del precio referencial estimado por esta convocante, pero en ítems que en general son aceptables. -

Del análisis realizado, también podemos deducir que la firma en análisis presentó su desglose de precios en forma más detallada conteniendo la composición de los insumos y materiales a utilizar en cada ítem ofertado pudiendo realizarse y llegarse a una mejor conclusión de estos. **En ese sentido, se aceptan los precios ofertados de la firma dado que se encuentran debidamente justificados tomando como base las documentaciones remitidas.**

Que, como representantes del Área Técnica, se puede aseverar que la presente oferta genera certeza de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, al menor precio para la Institución.

Ahora bien, luego de haber analizado su oferta económica, siguiendo el método de evaluación establecido en la **Sección EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA** DEL PBC, se ha procedido a la verificación de las documentaciones que avalan la Capacidad Técnica presentada el día del acto de apertura de ofertas. Así mismo se verificó la existencia de los documentos faltantes en la misma

Arq. Martha Isabel Rojas
INTN

DAF/DOBC N° 70 /2024

Por todo lo expuesto, se procede al análisis de la Capacidad Técnica y Experiencia:

• EXPERIENCIA REQUERIDA:

Criterio	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
-Constancia de RUC donde se demuestre que la Empresa cuenta con por lo menos 5 años de experiencia en Construcción de Edificios y/o Mantenimiento de Edificios.	CUMPLE
- Copias simples de Contratos y/o Facturas en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, al sector público y/o privado durante los años 2021, 2022 y 2023, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA
2. Copias de Contratos ejecutados o Facturas.	PRESENTA

• CAPACIDAD TÉCNICA:

Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
El oferente deberá presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLE
El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.	CUMPLE
Deberá contar con al menos un profesional de alguna de las siguientes disciplinas: Arquitectura o Ingeniería Civil o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica, con título universitario aprobado por el MEC y el mismo deberá estar registrado en la nómina de funcionarios de la empresa, quien estará a cargo de la fiscalización por parte del oferente, de los trabajos, elaboración y rubrica de los informes técnicos que la convocante requiera, o presentar contrato del profesional con la empresa, con título universitario aprobado por el MEC, demostrado con facturas de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura de sobres. En caso de que el profesional requerido sea el propietario de la empresa, no será necesario la presentación de la Planilla de IPS ni el contrato; y/o podrá presentar una carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución	CUMPLE



María Isabel Rojas
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES

DAF/DOBC N° 70 /2024

del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato.	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
1- Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	PRESENTA
2 - Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.	PRESENTA
3 - Título Universitario.	PRESENTA
4 - Planilla de Seguro Social de IPS	PRESENTA
5 - Contratos de los profesionales con la empresa.	PRESENTA
6 - Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	PRESENTA
7 - carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario)	PRESENTA

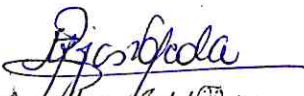
Habiendo verificado las documentaciones se informa que la firma **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**, segundo oferente con la oferta más ventajosa para el INTN cumple con las especificaciones técnicas y con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se sugiere su adjudicación. –

Por lo expuesto anteriormente, referente al análisis de las ofertas económicas y en cuanto a los criterios de evaluación del Área Técnica, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Análisis de Precios Ofertados y la Capacidad Técnica de cada una de ellas, se eleva el siguiente Informe Técnico, a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas. -

Se adjuntan:

1. Anexo N° 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas. Consta de 60 (sesenta) páginas 1ra. Parte - Oferentes del 1ro. al 5to.
2. Anexo N° 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas. Consta de 55 (cincuenta y cinco) páginas 2da. Parte - Oferentes del 6to. al 11mo.
3. Correos electrónicos remitidos a las empresas Oferentes de solicitud de documentaciones y/o aclaraciones.
4. Respuestas de los Oferentes a los pedidos de documentación.
5. Documentaciones recibidas de los Oferentes. Planillas de desglose de precios o composición de precios ofertados.




Dra. María Isabel Rojas
INTN